



# ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AÑO 2011

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 07 siete de septiembre del año 2011, los miembros del Comité de Información del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., se reunieron en la oficina del Presidente de dicho Comité, sito en el segundo piso del edificio administrativo, ubicado en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, con el objeto de celebrar la Quinta Reunión Extraordinaria del año 2011, atendiendo a la convocatoria que para este propósito emitiera el Presidente del Comité de Información Dr. Ricardo Cosío Ramírez, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción VI de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., por lo que se procedió a dar inicio al desahogo del orden del día.

**I.-** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Atendiendo a la convocatoria de esta reun, el Dr. Ricardo Cosío Ramírez, en su calidad de Presidente del Comité, solicitó registrarse en la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, encontrándose presentes:

Por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.:

Dr. Ricardo Cosío Ramírez

Presidente del Comité de Información

Lic. Sara Berenice Sánchez Soto

Titular de la Unidad de Enlace

Por el Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.:

Lic. Gabriel Márquez Torres

Titular del Órgano Interno de Control

Invitados:

Lic. Juan Guillermo Hernández Flores. Órgano Interno de Control

L.C.P. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez. Subdirectora de Finanzas

Determinada la asistencia de los convocados, se declaró formalmente establecida la reunión, tomando el siguiente:

## ACUERDO CI-E-05-007-09-001

En virtud de contar con el quórum legal suficiente, el Presidente del Comité, con fundamento en los artículos 8, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, declaró formalmente instalada la Quinta Reunión Extraordinaria del 2011.

## II.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

El Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Solicitud de acuerdos.





 Se notifica Recurso de Revisión, expediente 4291/11, solicitud de información 1110300002111, se ponen a consideración del Comité de Información, los alegatos de la Subdirección de Finanzas, para que dictamine lo procedente, en los términos del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

## IV. Presentación de Asuntos Generales.

- Facultad del Comité de Información de declararse en sesión de trabajo permanente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9, fracción I, inciso a) de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal.
- Se comunica al Comité de Información, la información enviada a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (SFP), en relación a la información socialmente útil, (trámites y/o servicios del CIATEJ) de fecha 05 de septiembre de 2011.
- Establecimiento de grupos de apoyo para la Unidad de Enlace de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9, fracción I, inciso d), Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, para los efectos señalados en el numeral 10 del mismo.
- Se comunica al Comité de Información el oficio IFAIISA-DGCV/984/11, y la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace.
- V. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

De lo anterior, el Comité de Información emite el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CI-E-024-02-002

Los integrantes del Comité de Información por unanimidad y con fundamento en los artículos 17, 18 fracción II, 19 y 20 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Información del CIATEJ, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con el siguiente punto del orden del Día.

 Se notifica Recurso de Revisión, expediente 4291/11, solicitud de información 1110300002111, se ponen a consideración del Comité de Información, los alegatos de la Subdirección de Finanzas, para que dictamine lo procedente, en los términos del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Presidente del Comité de Información señala que los antecedentes del Recurso de Revisión, así como los alegatos de la Subdirección de Finanzas, se hicieron llegar a través de correo electrónico a





los integrantes del Comité, a efecto de que una vez analizados manifiesten su conformidad y sean remitidos al IFAI, a continuación se reproducen:

"(...)

En atención a lo solicitado por la Unidad de Enlace de éste Centro Público de Investigación, encontrándome en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los efectos que dispone el resolutivo QUINTO del Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por la Comisionada Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente al Recurso de Revisión número 4291/11, interpuesto en la solicitud de información 1110300002111, me presento a formular los siquientes:

#### **ALEGATOS**

La solicitud de información 1110300002111 de fecha 21 de junio del 2011, consistió en lo siquiente:

"Deseo que me indiquen sobre los viajas que realizó la C. Yazmín Eugenia Jarquin Javier por avión de Guadalajara a la Ciudad de México y de la Ciudad de México en el período comprendido entre Agosto y Noviembre de 2009. También el motivo de cada viaje, el proyecto al que fue cargado y quien lo autorizó." (sic)

La respuesta por parte de esta unidad administrativa, mediante memorándum SF 19/11 de fecha 28 de junio de 2011, fue la siguiente:

"No se tienen en los registros de este Centro de Investigación viajes por avión en las fechas y ciudades indicadas de la C. Yazmín Eugenia Jarquin Javier" (sic)

Por su parte, el solicitante de la información mediante Recurso de Revisión, se duele de lo siquiente:

"CIATEJ miente, porque José de Anda Sánchez, director general no solo autorizó sino que solicitó el trámite de varios boletos de avión a nombre de Yazmín Eugenia Jarquin Javier. Estos boletos con cargo a un proyecto del CIATEJ y en el período en que la C. Jarquín estuvo de incapacidad por tener una pierna fracturada. Los boletos los usó para viajar a la Cd. de México a Guadalajara asistir a consulta médica semanal y regresarse de Guadalajara a la Cd. de México. ¿Por qué? Eso es lo que todo CIATEJ quiere saber." (sic)

- 1. A este respecto, para dar respuesta a la solicitud de información, ésta Subdirección de Finanzas con oportunidad realizó una búsqueda en los registros contables provenientes área de Tecnología Ambiental del CIATEJ (área a la cual se encontraba adscrita la C. Yazmin Eugenia Jarquín Javier), al proveedor de boletos de avión "Prego Viajes, S.A. de C.V."; durante el periodo comprendido en los meses de Agosto a Noviembre de 2009, localizando únicamente tres órdenes de compra, todas ellas del día 26 de octubre de 2009, resaltando que ninguna de ellas corresponde a la C. Yazmin Eugenia Jarquín Javier:
- 2. Ahora bien, durante el periodo señalado en la solicitud de información, la C. Yazmín Eugenia Jarquín Javier, presentó oficio de comisión del 30 de octubre al 08 de noviembre de 2009, de Guadalajara a la Ciudad de México, éste fue autorizado por el C. Alberto López López, Director de Tecnología Ambiental, área a la cual se encontraba adscrita, resultando que para el desarrollo de la comisión no se presentó requisición de boletos de avión, sino que el transporte que utilizó la comisionada fue Autobús, según obra comprobantes de la empresa "ETN", de fechas 30 de octubre y 08 de noviembre ambos del año 2009 a nombre de la ciudadana en comento, por lo que al no formar parte de la solicitud de información que especificaba: "los viajas que realizó la C. Yazmín





Eugenia Jarquin Javier por avión de Guadalajara a la Ciudad de México", es por lo que dicha situación no fue informada al solicitante.

- 3. Por otra parte, se compulsó con la información que obra en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos, resultando del Reporte de Asistencias, lo siguiente:
- Permiso Clave 3. (Incapacidad).- del 24 de agosto a 20 de octubre de 2009.
- Permiso Clave 2. (Oficio de Comisión).- 30 octubre a 08 de noviembre 2009, Destino: Del. Coyoacán, Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, con las impresiones de pantalla del sistema informático SIA, que anexo como soporte documental, se acredita que durante el periodo de incapacidad de la C. Yazmín Eugenia Jarquín Javier, (24 de agosto a 20 de octubre de 2009) no se solicitaron ni autorizaron boletos de avión a nombre de la ciudadana en referencia.

Asimismo, con el oficio de comisión se demuestra que la comisión realizada por la C. Yazmín Eugenia Jarquín Javier al Distrito Federal fue autorizada por el C. Alberto López López, Director del área a la que se encontraba adscrita en la época de los hechos, no así por el Director General del CIATEJ, A.C., y finalmente con los boletos de autobús que obran en la comprobación de viáticos, se acredita que para el desarrollo de dicha comisión no fueron solicitados, ni tramitados, ni autorizados boletos de avión para la ciudadana en referencia, por lo que la información sobre los boletos de autobús no fue parte de la solicitud del ahora recurrente, por lo tanto sus agravios carecen de sustento y en consecuencia deberá confirmarse la respuesta otorgada por esta Unidad Administrativa.

En razón de lo anterior, se solicita al Comité de Información del CIATEJ, A.C., que confirme la respuesta otorgada (...)"

Por lo que, los integrantes del Comité de Información asumen como **ALEGATOS** dichas manifestaciones, y por unanimidad emiten el siguiente acuerdo:

## ACUERDO CI-E-5-07-09-002

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, 29, 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se formularon los alegatos respecto del Recurso de Revisión 4291/11, derivado de la solicitud de información 1110300002111, los cuales han quedado contenidos en la presente acta, acordando que la misma sea remitida a la Comisionada Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para los efectos a que haya lugar.

IV.- Asuntos Generales.

 Facultad del Comité de Información de declararse en sesión de trabajo permanente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9, fracción I, inciso a) de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal.





De conformidad con las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, los integrantes del Comité de Información emiten el siguiente acuerdo:

### ACUERDO CI-E-5-07-09-003

Con fundamento en el numeral 9, fracción I, inciso a) de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, se declara en sesión de trabajo permanente, para propiciar la atención de las solicitudes de acceso a la información y el cumplimiento de las demás obligaciones en el menor tiempo posible, asumiendo con esta declaración, decretar únicamente recesos, sin necesidad de levantar la sesión, en tanto conoce de asuntos similares y sin necesidad de convocatoria alguna, agilizando con ello la atención de los mismos, lo anterior con independencia de que sesione de manera ordinaria y extraordinaria según corresponda.

 Se comunica al Comité de Información, la información enviada a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (SFP), en relación a la información socialmente útil, (trámites y/o servicios del CIATEJ) de fecha 05 de septiembre de 2011.

Los miembros del Comité de Información, toman nota de la información enviada a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.:

 Establecimiento de grupos de apoyo para la Unidad de Enlace de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9, fracción I, inciso d), Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, para los efectos señalados en el numeral 10 del mismo.

Los miembros del Comité de Información, emiten el siguiente acuerdo:

# ACUERDO CI-E-5-07-09-004

Con fundamento en el numeral 9, fracción I, inciso d) de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, se establece un grupo de apoyo a la Unidad de Enlace, cuya temporalidad será 2011 y 2012, y estará integrado por los servidores públicos que ocupen el cargo de Director de Transferencia de Tecnología, Dirección de Servicios Analíticos y Metrológicos, Coordinador de Posgrado y el responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del CIATEJ, A.C., por lo que se instruye a la Unidad de Enlace a enviar la atenta designación, en la cual se les informe las actividades que realizarán.

 Se comunica al Comité de Información el oficio IFAIISA-DGCV/984/11, y la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace.

Los miembros del Comité de Información, toman nota del oficio IFAIISA-DGCV/984/11, y la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace.





Adicionalmente, a propuesta de los miembros del Comité de Información, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9, fracción I, inciso c) de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, se incluye como otro asunto general, el tema de la capacitación de los servidores públicos en los temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales, tomando el siguiente acuerdo:

## ACUERDO CI-E-5-07-09-005

Con fundamento en el numeral 9, fracción I, inciso c) de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, se solicita a la Unidad de Enlace, se coordine con el área de Recursos Humanos y Capacitación del CIATEJ, A.C., a efecto de que se comunique al personal del CIATEJ, A.C., que como una primera etapa de capacitación, deberán inscribir y tomar el curso en línea "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN" que imparte el IFAI, al menos 2 servidores públicos de cada Unidad Administrativa.

V.- Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión. Son ratificados los acuerdos tomados en la reunión.

Una vez ratificados los acuerdos, el Presidente del Comité de Información, preguntó a los presentes si existe algún comentario, al no existir, les agradeció la asistencia y participación, dando por terminada la reunión, siendo las **10:20 diez** horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando el acta los que en ella intervinieron.

DR. RICARDO COSÍO RAMÍREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN LIC. GABRIEL MÁRQUEZ TORRES TITULAR DEL OIC EN EL CIATEJ, A.C

LIC. SARA BERENICE SÁNCHEZ SOTO UNIDAD DE ENLACE